

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 11-agoto-2022. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela, la cual fue **excluida de revisión**. Sírvase proveer.

DEISY NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira, Valle del Cauca, once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: Diego Fernando García Bonilla C.C. Nº 16.239.066
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
Radicación: 76 520 31 03 002 2020 00076 00

Evidenciado el anterior informe secretarial que antecede se,

DISPONE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional.

SEGUNDO: ARCHÍVESE esta actuación.

NOTIFÍQUESE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
Juez

JAL/22.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f6388924b9a1bee6b8cf0b1b74c2c3aed45ce4119f0e2a2bbc6c4166e4fda48**

Documento generado en 11/08/2022 12:14:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>